



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2021-345-OF

Machala, 29 de septiembre de 2021

Asunto: Gestión de la Priorización de proyectos para Plan Anual de Inversiones 2022

Señor
CÉSAR QUEZADA ABAD, PH.D.
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Presente.-

De conformidad con el numeral 7 del Art. 32 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que indica “[...] 7. Gestionar y coordinar la priorización de proyectos de inversión para su inclusión en el Plan Anual de Inversiones nacional e institucional” y de acuerdo al Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se señala que para el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas, la priorización de proyectos de inversión deberá efectuarse por parte de la máxima autoridad; por lo que es necesario en primer lugar, se considere lo siguiente:

- En el documento DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA 2022, se señala que: “[...] Para los proyectos de las universidades y escuelas politécnicas, se incorporarán en la Proforma PAI 2022 los saldos presupuestarios comprometidos que se generen por no haber devengado los recursos presupuestarios de inversión a la finalización del ejercicio económico 2021, en el marco de lo establecido en los artículos 116, 117 y 121 del COPLAFIP y en la Disposición General Vigésima del Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. La información del compromiso pendiente de pago será proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas [...]”
- En proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE RETIRO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO CON FINES DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, se debe financiera obligatoriamente con recursos de inversión, en concordancia con lo estipulado en Art. 28 del Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Público, literal f), en donde se declara que el gasto de inversión es para financiar, entre otros: "Cobertura de costos de reducción del personal, determinados por despidos, supresión de vacantes, compensaciones para renuncias voluntarias, entrenamiento para participación de ese personal en áreas productivas del sector privado y otros gastos indispensables para reducir en el mediano y largo plazo los costos de los servicios públicos, como resultado de la aplicación del Programa de Modernización del Estado"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

- El proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL, se encuentra en ejecución y por ser una obra, la cual aún no genera compromiso, se prevé que formará parte del monto a asignarse por saldos comprometidos no devengados del siguiente año.

Ante lo expuesto, SE SOLICITA que para dar cumplimiento a lo antes citado y a lo dispuesto en las DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA 2022 emitidas mediante Circular Nro. SNP-SNP-2021-0005-C del 24 de septiembre de 2021; **que por su digno intermedio se gestione ante el Consejo Universitario, lo siguiente:**

1. Aprobar la propuesta de PRIORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2022, según consta en el Anexo 1.
2. Autorizar a la Dirección de Planificación la actualización de los proyectos de inversión priorizados en la plataforma del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP.
3. Autorizar a la Dirección de Planificación iniciar la gestión de postulación / inclusión de proyectos de inversión priorizados para su inclusión en el Plan Anual de Inversiones 2022 del Estado ante la Secretaría Nacional de Planificación.

Sin otro particular, quedo de usted con afecto y estima.

Atentamente,

VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/ Elizabeth B.
Copia.-
Dirección Financiera

